



ENTREGA – RECEPCION DE OBRA
ADMON 2015 – 2018

Estado: NUEVO LEON

Programa: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33 FONDO III
EJERCICIO FISCAL 2018

Sub - Programa:

1.- Identificación de la Obra:

No. de Obra: MS-OP-R33-026/18-IR

Nombre de la Obra: ELECTRIFICACIÓN CARRETERA CAMINO LA CORTINA, SANTIAGO N.L.

Municipio: SANTIAGO N.L.

2.- Antecedentes:

Indicar si la obra es por: Administración Directa () Contrato (X)

Modalidad de Ejecución: INVITACION RESTRINGIDA

Número de Concurso: MS-OP-R33-026/18-IR **Fecha de Concurso:** 31 DE MAYO DE 2018

Fecha de Adjudicación: 4 DE JUNIO DE 2018

Número de Contrato: MS-OP-R33-026/18-IR **Fecha de Contrato:** 4 DE JUNIO DE 2018

Monto original contratado: \$ 1,530,544.79 **Fecha de convenio:**

Monto total de Convenios: \$ 0.00

Monto total de Escalatorias: NINGUNO

Monto total Ejercido de la Obra: \$ 1,530,544.79

Contratista: NOLSO, S.A. DE C.V.

Fecha de inicio 5/JUN/2018

Fecha de terminación: 4/AGO/2018

Fecha real de inicio 5/JUN/2018

Fecha real de terminación: 4/AGO/2018



Señalar si la obra fue realizada en el tiempo previsto; en caso contrario, indicar las causas que retrasaron o anticiparon su terminación:

SE REALIZO EN EL TIEMPO PREVISTO

7.- **Participó el Comité Comunitario:** Sí () No (X)

8.- **Señalar la forma de participación del Comité Comunitario:**

9.- **Términos bajo los cuales se efectúa la recepción:** Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones es recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime a la dependencia ejecutora o compañía constructora de los defectos o vicios ocultos que resulten de los mismos, y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio, para lo cual la (s) fianza (s) de garantía de estos Trabajos seguirán vigentes un año más a partir de la recepción.

Los representantes de las diferentes entidades que intervienen, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones de su condicionamiento y en caso de existir cualquier inconformidad por parte del Comité Comunitario en relación con la obra, hacerlo manifiesto.

Una vez firmada la presente acta se tendrá por finiquitado el contrato de la obra en cuestión, por lo que no se aceptarán reclamaciones adicionales posteriores a la fecha de la firma.

10.- **Entrega – Recepción.**

El Municipio de: SANTIAGO, N. L., recibe la obra del Contratista: **NOLSO, S.A. DE C.V.** y por medio de esta acta y en este momento se hace entrega a: **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEON;** Quien será la dependencia responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad a reserva de lo señalado en el punto número 9 (nueve), y de lo cual quedó debidamente enterado el Comité Comunitario.



Se firma este ejemplar en original en la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, en calle Mina No. 224 Palacio de Justicia, Santiago Nuevo León, Siendo las **10:00** horas del día **24** de **AGOSTO** de **2018**.

C. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ
Secretario de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología

ING. JESUS HECTOR GARCIA SIFUENTES
Director de Obras Públicas

C. MARIA IRENE SOTO RIVERA
NOLSO, S.A. DE C.V.

ARQ. HEGOBERTO PEÑA SALAZAR
Supervisor de Obra